

487

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 16 SEP 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Expediente N° 649/2019, el Expediente N° 762/2021, el Expediente N° 388/2019, el Expediente N° 356/2020 y el Expediente 677/2020, el Expediente N° 480/2021 y el Expediente N° 803/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 94/2016 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, entre cuyos objetivos se encuentra el Fortalecimiento de la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) en el Sistema Científico Tecnológico promoviendo la participación en programas de intercambio de docentes investigadores y estudiantes con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, promoción y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica, mediante la participación activa de la UNIVERSIDAD y sus estudiantes, docentes e investigadores en redes nacionales e internacionales para la coordinación y el mejoramiento de

UNPAZ


políticas y prácticas universitarias, así como también relevar y difundir de manera continua convocatorias nacionales e internacionales.

Que la UNPAZ promueve la internacionalización de la educación superior cooperando en el intercambio académico para potenciar el desarrollo de la calidad de la enseñanza que se otorga a la comunidad educativa, con el objetivo de desarrollar proyectos y actividades académicas, científicas, de extensión, difusión y gestión universitaria promoviendo el intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y gestores que permite contrastar la experiencia propia y adquirir una visión más rica e integral de la realidad, como así también lograr una mayor integración de las Universidades de los países.

Que la UNPAZ participa afianzando lazos y promoviendo integralmente la participación y el desarrollo de redes interuniversitarias locales, regionales como internacionales para el logro de la equidad y calidad educativa.

Que mediante el proyecto aprobado por el PIESCI "Proyecto de Fortalecimiento ORI UNPAZ 2019" Expediente N°649/2019 se comenzó el diseño de un proceso de planificación participativa para la conformación de un Plan Estratégico de Internacionalización integral y cooperación internacional UNPAZ asociado a la misión, visión y estrategias de la universidad para formar un modelo transversal y colaborativo con los actores involucrados, con identidad propia y que aporte al Plan de Desarrollo Institucional UNPAZ (PDI).

Que mediante el Expediente N° 762/2021 se tramita el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION INTEGRAL Y COOPERACION INTERNACIONAL "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" para el desarrollo de líneas de

UNPAZ


mutua cooperación que posicionan a la comunidad universitaria en una dimensión glocal de la educación superior generando democratización de la internacionalización y políticas inclusivas con el objetivo de poder desplegar líneas estratégicas que incrementen los indicadores de internacionalización de la educación superior, así como también brindar un marco normativo y un enfoque integral.

Que el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" abarca líneas y actividades que impliquen la internacionalización del currículo y las trayectorias académicas con organismos, instituciones y universidades del extranjero.

Que los intercambios virtuales/a distancia son una de las líneas de gestión que se consolidó e instaló en el marco del actual contexto de crisis sanitaria por COVID-19, permitiendo que mayor cantidad de estudiantes, docentes, investigadores, graduados y gestores puedan internacionalizar su trayectoria académica y formar parte de una experiencia internacional.

Que mediante el registro N° 388/2019 se tramitó el expediente que por Resolución C.S. N° 112/19 aprobó el Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus ANEXOS I y II para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que durante el segundo semestre 2020 y el primer semestre 2021 se llevaron a cabo los Intercambios PILAvirtual, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) mediante los Expedientes N° 356/2020 y N° 677/2020 con un total de VEINTI DOS (22) estudiantes salientes y DOCE (12) estudiantes entrantes.

UNPAZ


Que para el segundo semestre 2021 se impulsó la CONVOCATORIA PILAvirtual bajo el Expediente N° 480/2021, con un total de DIECIOCHO (18) estudiantes salientes y ONCE (11) estudiantes entrantes.

Que la mencionada convocatoria es de carácter recurrente y se realiza el llamado DOS (2) veces al año.

Que el proyecto EMBAJADORES Y EMBAJADORAS UNPAZ tiene como finalidad estimular y generar interés de ser representantes de la UNIVERSIDAD en el plano internacional por medio de la participación en las estrategias de internacionalización.

Que el proyecto MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ pretende fortalecer la internacionalización de la comunidad universitaria mediante el acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes y/o graduados de intercambio.

Que el mencionado proyecto tiene como objetivo que estudiantes y/o graduados/as puedan apadrinar a un estudiante internacional de intercambio y acompañar su trayectoria académica en la UNPAZ, siendo "tutores" a fin de orientar y generar lazos mediante la vinculación y transferencia de conocimientos, así como también el enriquecimiento cultural para compartir experiencias y vivencias con estudiantes extranjeros.

Que se entregarán certificados firmados por la Directora de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES una vez finalizado el semestre.

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia y sugiere reglamentar.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las bases de la CONVOCATORIA INTERNA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ junto a los ANEXOS I y II que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la directora de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES a la emisión de certificados de participación una vez suscripto el presente acto resolutivo y finalizado el semestre académico.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

487

RESOLUCION N°.....


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**BASES DE LA CONVOCATORIA INTERNA –
MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ**

La Dirección de Relaciones Institucionales abre la convocatoria INTERNA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ que forma parte del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION INTEGRAL Y COOPERACION INTERNACIONAL "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ", y se encuentra en el marco de PILA virtual que forma parte del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

OBJETIVOS:

MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ está orientado a la internacionalización integral con el objetivo de que estudiantes y graduados/as puedan apadrinar a un estudiante internacional de intercambio y acompañar su trayectoria académica en la UNPAZ, siendo "tutores" a fin de orientar y generar lazos mediante la vinculación y transferencia de conocimientos, así como también el enriquecimiento cultural para compartir experiencias y vivencias con estudiantes extranjeros.

CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA:

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras de los TRES (3) Departamentos Académicos y graduados/as UNPAZ.

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular o graduado/a UNPAZ
2. Cumplimentar el FORMULARIO (ANEXO I)
3. Carta Motivacional

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán **enviar** por mail la siguiente documentación con carácter de declaración jurada en **formato digital** (PDF) y respetando los siguientes nombres de archivo al correo electrónico: movilidadinternacional@unpaz.edu.ar:

1. ANEXO I – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO I).
2. Carta Motivacional (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CARTA MOTIVACIÓN).
3. Copia de DNI. (Nombre del archivo: Apellido, Nombre DNI).
4. Certificado de alumno regular o en caso de ser graduado, un certificado de materias aprobadas (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO ALUMNO).

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ. (Ej.: PEREZ Juan, MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ.).

UNPAZ


ACLARACIONES: Tendrán prioridad dentro de la convocatoria los estudiantes que formen parte del programa EMBAJADORES/AS UNPAZ.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas hasta el 3 de septiembre de 2021 inclusive al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar
2. Las postulaciones serán evaluadas por la Dirección de Relaciones Institucionales. Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO II)**.
3. El resultado final será publicados oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.

PLAZOS:

Apertura de convocatoria	22 de agosto 2021
Recepción de Formularios:	22 de agosto a 3 de septiembre 2021
Admisibilidad	6 de septiembre 2021
Selección y postulación de resultados	7 y 8 de septiembre 2021

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM @internacionalesunpaz.

UNPAZ


ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA INTERNA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO
UNPAZ

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

2. Información Académica

DEPARTAMENTO:
CARRERA:
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA:
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:
CANTIDAD DE MATERIAS APROBADAS:

UNPAZ


3. Antecedentes

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas

3.4 Experiencia Laboral

UNPAZ


3.5 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):

3.6 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

4. Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensión vigentes

Indique si goza actualmente de una pasantía o beca. Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) NO es necesario que la indique.

Tipo	
Denominación de la beca o pasantía:	
Dedicación horaria:	
Indique si participa actualmente en proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ (Marque con una cruz según corresponda.)	
Proyecto de investigación	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> no
Dedicación horaria:	
Proyecto de transferencia	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> no
Dedicación horaria:	
Proyecto de extensión	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> no
Dedicación horaria:	
Ayudantías estudiantiles	Sí. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> no
Dedicación horaria:	

UNPAZ


COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

....., DNI en carácter de
estudiante/graduado/a seleccionado/a para EL PROGRAMA MADRINAS Y PADRINOS DE
INTERCAMBIO UNPAZ asumo el compromiso y tomo la responsabilidad, cumpliendo con
los requisitos de acompañamiento y tutoría de los estudiantes de intercambio.

FIRMA Y ACLARACIÓN

FECHA

UNPAZ


ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN

**CONVOCATORIA INTERNA –
MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ**

Podrán aplicar todos los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la CONVOCATORIA INTERNA – MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ

- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

1. Trayectoria académica: 50 puntos

1.1 Desempeño académico:

Cantidad de materias aprobadas 30 ptos.

Cantidad de materias *	Puntaje
Entre 60% y 99%	30
Entre 20% y 59%	20
Entre 1% y 19%	10

1.2 Promedio: 20 ptos.

Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	20
Entre 8.99 y 8	15
Entre 7.99 y 7	10
Entre 6.99 y 6	5
Entre 5.99 y 5	2

UNPAZ


2. Programa EMBAJADORES/AS UNPAZ: 20 ptos.

- Participación en entrevista realizada con RRII para formar parte del programa Embajadores UNPAZ: 10 ptos
- Participación en proyectos, becas, convocatorias internacionales: 10 ptos.

3. Carta de Motivacional: 30 ptos.

- Relevancia: 20 ptos.
- Redacción y presentación: 10 ptos

ACLARACIÓN:

En caso de considerarse necesario, la Dirección de Relaciones Institucionales llevará a cabo entrevistas vía zoom con **los postulantes que cumplan el 70% de los requisitos de admisibilidad.**

Trayectoria académica + Programa EMBAJADORES UNPAZ + Carta de Motivacional = Puntaje Total

UNPAZ
